

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35967 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000306/2011, referente al concursado "Administración Profesional del Empleo Empresa de Trabajo Temporal, S.L.", por Auto de fecha 11 de octubre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad "Administración Profesional del Empleo Empresa de Trabajo Temporal, S.L.".

2. Abrir fase de liquidación.

Fórmese la sección quinta de esta procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la liquidación y se encabezará con testimonio de esta resolución.

3. Declarar la disolución de la referida sociedad.

4. La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el Título III de la Ley Concursal.

5. Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por el administrador concursal designado en este procedimiento, a fin de proceder a la liquidación de la sociedad de conformidad con lo establecido en la Ley, a cuyo fin deberá presentar en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución, un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada

Pamplona/Iruña, 11 de octubre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120071405-1